Popayán, 26 de octubre de 2023

Doctor
ANDRÉSS COLLAZOS ROBLES
Subdirector Del Centro Agropecuario Sena
Ciudad

Asunto: Solicitud y autorización para cinco (5) adiciones de instructores TITULADA

Respetado Dr. Collazos

En calidad de supervisores de los contratos suscritos entre el Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA y los ciudadanos relacionados a continuación:

PROGRAMA	CDP	No. CONTRATO	NOMBRE	CEDULA	OBJETO
TITULADA	5323	5232421	WALTER AUGUSTO PERAFAN GAVIRIA	1061725028	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral presencia, a distancia y/o virtual en los programas de titulada y/o complementaria, del centro de agropecuario, pertenecientes a la red de conocimiento PECUARIA y área PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES, según las necesidades del servicio.
TITULADA	5323	4553554	KAREN BEATRIZ RENGIFO RODRIGUEZ	1061688618	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral presencia, a distancia y/o virtual en los programas de titulada y/o complementaria, del centro de agropecuario, pertenecientes a la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN y área INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA, según las necesidades del servicio.
TITULADA	2423	4562925	DIEGO FELIPE CORTES MANQUILLO	1061736560	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en los programas de titulada y/o complementaria, del centro de agropecuario, pertenecientes a la red de conocimiento CONSTRUCCIÓN y área CONSTRUCCIÓN, según las necesidades del servicio

Comedidamente le solicito se sirva autorizar las adiciones de contratos en mención, en los siguientes términos:

CONTRATANTE	SENA-CENTRO AGROPECUARIO				
CONTRATISTA	CÉDULA Y/O NIT	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	CDP ADICIONAL	PLAZO INICIAL
WALTER AUGUSTO PERAFAN GAVIRIA	1061725028	$ 16,095,000	$ 1,665,000	5323	15/12/2023

KAREN BEATRIZ RENGIFO RODRIGUEZ	1061688618	$ 33,433,333	$ 1,700,000	5323	30/11/2023

CONTRATANTE	SENA-CENTRO AGROPECUARIO				
CONTRATISTA	CÉDULA Y/O NIT	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	CDP ADICIONAL	PLAZO INICIAL
DIEGO FELIPE CORTES MANQUILLO	1061736560	$ 33,990,000	$ 1,650,000	2423	15/12/2023

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El contratista ha ejecutado sus actividades contractuales en debida forma y así lo acreditan los informes de actividades desarrolladas y las actas de supervisión, dando cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con el recurso disponible; ahora bien, se requiere adición a los siguientes contratos:

No. De Contrato CO1.PCCNTR	**JUSTIFICACION**
5232421	Se requiere la adición para que apoye y realice acompañamiento, vigilancia y garantice el bienestar y salud de los animales de la granja, verificando el mantenimiento y alimentación de las diferentes unidades productivas pecuaria, agrícola, láctea, flores, hortalizas y demás, así como limpieza y desinfección de los albergues, cuidado para la prevención de las enfermedades, dado lo anterior, con el fin de cuidar los recursos asignados y no generar detrimento en lo material, por ello es necesario ampliar en tiempo y adicionar en valor el contrato principal.
4553554	Se requiere la adición para apoyo de terminación de las fichas que tienen programación transversal de DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS - Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco - Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social - GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA
4562925	Se requiere la adición para que apoye y realice acompañamiento, a las diferentes obras y construcciones que en este momento lleva a cabo el Centro y que a la fecha no se han terminado

VIABILIDAD FINANCIERA: Los valores a adicionar quedarían de la siguiente manera:

El cual esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5323 de 2023** el cual se adjunta a la presente solicitud.

Es de resaltar que el contrato inicial no se realizó por mayor valor debido a que no había disponibilidad de recursos y el valor que se solicita adicionar se calculó teniendo en cuenta el presupuesto adicionado al Centro de Formación, para continuar con la presente contratación dando cumplimiento a las actividades que se tienen proyectadas.

VIABILIDAD JURÍDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 es viable la adición del contrato, por cuanto el valor que se solicita adicionar no supera el 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y la prórroga se realiza en vigencia del contrato.

Previos los anteriores fundamentos, solicito:

- **PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023 ESTABLECIDO EN LA INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS**, CO1.PCCNTR. 5232421
- **PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 ESTABLECIDO EN LA INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS**, CO1.PCCNTR. 4553554

- Modificar la cláusula tercera del contrato electrónico CO1.PCCNTR. 5232421, CO1.PCCNTR. 4553554 de 2023 denominada **BIENES Y SERVICIOS** en el sentido de adicionar la suma de acuerdo con la siguiente tabla correspondiente al mes de diciembre, dicha cuantía se encuentra respaldada y será cancelado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **5323 del 2023.**
- **PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023 ESTABLECIDO EN LA INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS**, CO1.PCCNTR. 4562925
- Modificar la cláusula tercera del contrato electrónico CO1.PCCNTR. 4562925 de 2023 denominada **BIENES Y SERVICIOS** en el sentido de adicionar la suma de acuerdo con la siguiente tabla correspondiente al mes de diciembre, dicha cuantía se encuentra respaldada y será cancelado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2423 **del 2023.**

- **La forma de pago conforme de esta adición quedará de la siguiente manera:**

CONTRATISTA	CÉDULA Y/O NIT	No. CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	CDP ADICIONAL	PLAZO INICIAL	ADICION DESDE
WALTER AUGUSTO PERAFAN GAVIRIA	1061725028	5232421	$ 16,095,000	$ 1,665,000	5323	15/12/2023	16/12/2023
KAREN BEATRIZ RENGIFO RODRIGUEZ	1061688618	4553554	$ 33,433,333	$ 1,700,000	5323	30/11/2024	01/12/2023

CONTRATISTA	CÉDULA Y/O NIT	No. CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	CDP ADICIONAL	PLAZO INICIAL	ADICION DESDE
DIEGO FELIPE CORTES MANQUILLO	1061736560	4562925	$ 33,990,000	$ 1,650,000	2423	15/12/2023	16/12/2023

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de los citados contratos se establece en la suma de:

CONTRATISTA	CÉDULA Y/O NIT	No. CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	CDP ADICIONAL	PLAZO INICIAL	VALOR CONTRATO INICIAL MAS OTRO SI
WALTER AUGUSTO PERAFAN GAVIRIA	1061725028	5232421	$ 16,095,000	$ 1,665,000	5323	15/12/2023	$ 17,760,000

KAREN BEATRIZ RENGIFO RODRIGUEZ	1061688618	4553554	$ 33,433,333	$ 1,700,000	5323	30/11/2024	$ 35,133,333

CONTRATISTA	CÉDULA Y/O NIT	No. CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	CDP ADICIONAL	PLAZO INICIAL	VALOR CONTRATO INICIAL MAS OTRO SI
DIEGO FELIPE CORTES MANQUILLO	1061736560	4562925	$ 33,990,000	$ 1,650,000	2423	15/12/2023	$ 35,640,000

1. Modificar la Cláusula segunda **"CONDICIONES"** del contrato electrónico CO1.PCCNTR. 5232421 CO1.PCCNTR. 4553554; CO1.PCCNTR. 4562925 de 2023**,** teniendo en cuenta que el contratista deberá aumentar el valor del amparo de la Garantía Única, de conformidad con el valor adicionado.

Cordialmente,

FELIX A. MAGE I.
Coordinador Académico
Supervisor

JOSE JULIAN ALVAREZ
Coordinador Académico
Supervisor